



Honduras, C.A.

SANTA RITA, YORO  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/10/2023

Hora : 01:24 p.m.

USUARIO: YANIA.BARAHONA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23989

L.: 293,925.11

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9610

Fecha de Emisión: 10/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON

Id/RTN: 1808199700225

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON ONCE CENTAVOS

Descripción:

Por pago de Cuarta Estimación del contrato por servicio de construcción de pavimento de concreto hidraulico en la comunidad de Terrero Negro según contrato No. 079-2023 factura No. 000-001-01-00000509 a cargo de la Municipalidad Santa Rita Yoro

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 011 000 011 23400 11-011-03	Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos Construcción de Concreto Hidraulico en la Comunidad de Terrero Negro	293,925.11

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	Proyecto CAMINOS PRODUCTIVOS (SIT)	293,925.11
<b>Monto Total:</b>		<b>293,925.11</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	293,925.11
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>293,925.11</b>

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Tesorería</p> 
<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p> 	

Recibido por:

Identidad No.:

*[Handwritten signature]*  
1808199700225

0s+js/j9JmezATh86pbl37l/rOyTJ+n8LOIRaraZLN2WU8Sb/UbRZheajEldm1xEaxEda4GqH+zmYtwwMF5x6RaWUdvrC/ectivpH/ZQFr3KsbgywMy8zde+PpnFzRrx8THqDPnhhDtUwettNF/ll1z/ZncNm



# Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

Teléfono: 2667-6163



## AUTORIZACION

El Suscrito Alcalde de este término el Licenciado **MARIO ALEXI CABALLERO HERNANDEZ** en uso de las facultades que la ley le confiere, por este medio, **AUTORIZA**; El pago a Mario Roberto Dunaway Wilson con número de IDENTIDAD 1808-1997-00225, por **PAGO DE CUARTA ESTIMACIÓN** del Contrato Por Servicio de Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en la Comunidad de Terrero Negro, por la cantidad de Lps. 293,925.11 (Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veinte y Cinco con Once centavos de lempiras)

Y para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Santa Rita, Yoro el 9 de octubre del año Dos Mil Veinte y tres.

  
Lic. Mario Alexi Caballero Hernández  
ALCALDE MUNICIPAL



Orden 23989  
cargo 27989

# DW CONSTRUCTORA

De: **MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON** • R.T.N. 18081997002251  
 Col. Llave en Mano, 4ta. Calle, contiguo al Tanque de Agua, Casa # 311, Bloque F,  
 El Progreso, Yoro, Honduras, C.A. • Cel. (504) 9611-0562  
 Correo Electrónico: mariodonaway@gmail.com

**FACTURA:**  
 No. 000-001-01-00000509  
 CAI: 7EF12E-757E9A-A546BE-083751-683121-26

CLIENTE: Municipalidad de Santa Rita, Yoro.  
 R.T.N. 18089005500560 FECHA: 9/10/23  
 DIRECCIÓN: Barrio El Centro.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
	<u>Pago por estimación #4. Trabajo de pago por ítem público en el sector de Ferrero Negro Santa Rita.</u>		<u>293,925.11</u>

Fecha de Recepción: **25/08/2023** • Fecha Límite de Emisión: **25/08/2024**  
 Rango Autorizado: **000-001-01-00000451** al **000-001-01-00000550**  
 Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
DESCTO. Y REB. OTORG. L.	
IMPTO. S.V. 15% L.	
IMPTO. S.V. 18% L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b><u>293,925.11</u></b>

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:**

NUMERO ORDEN DE COMPRA EXENTA	NUM. CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADA	NUMERO DEL REGISTRO DE I.A.S.A.G.
-------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

CANTIDAD EN LETRAS: Docientos noventa y cinco mil ochenta y cinco con 11/100

IMPRESORA COMERCIAL • R.T.N. 01071982018113 • tel. 2947-1867 • Certificado: 9231-21-10600-171



DW CONSTRUTORA



CONTRATANTE  
PROYECTO  
CONTRATISTA  
PERIODO DE ESTIMACION  
SUPERVISION

ALCALDIA SANTA RITA, YORO  
PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN ALDEA TERRERO NEGRO, SANTA RITA, YORO.  
DW CONSTRUCTORA  
27 DE SEPTIEMBRE 2023 AL 09 DE OCTUBRE DE 2023  
ALCALDIA SANTA RITA, YORO

RESUMEN		
MONTO CONTRATO	L	1,990,323.39 100%
ESTIMACION #1, #2 Y #3	L	1,554,673.70 78%
ESTIMACION ACTUAL #4	L	293,925.11 15%
TOTAL ESTIMACION #1 #2 #3 #4		1,848,598.81 93%
PENDIENTE DE ESTIMAR	L	141,724.58 7%
LIQUIDO A RECIBIR	L	293,925.11

ESTIMACION 4 317 ML de Pavimento Hidraulico con ancho de 6 mts y e= 15 cm en Aldea Terrero Negro, Santa Rita, Yoro

I. Preliminares									
ITEM	ACTIVIDAD	Obra Contractual				Estimacion Actual			
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%	
I.I	Limpieza General	M2	1902	10.00	L 19,020.00	1902	L 19,020.00	100%	
Sub-Total					L 19,020.00	Sub-Total L 19,020.00			

II. Terraceria									
ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRACTUAL				Estimacion Actual			
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%	
II.I	Trazado con estación	ML	317	100.00	L 31,700.00	317	L 31,700.00	100%	
II.II	Corte (Excavación tipo I, material común)	M3	380.4	440.00	L 167,376.00	380.4	L 167,376.00	100%	
II.III	Conformación de sub rasante	M2	247.26	970.00	L 239,842.20	247.26	L 239,842.20	100%	
Sub-Total					L 438,918.20	Sub-Total L 438,918.20			

III. Pavimento									
ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRACTUAL				Estimacion Actual			
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%	
III.I	Losa de concreto hidraulico DE 210KG/cm2 con 6 mts de ancho E=15 cms	M3	285.3	4,874.38	L 1,390,660.61	100	L 487,438.00	35%	
III.I.I	ESTIMACION 3					125	L 609,297.50	44%	
III.I.II	ESTIMACION 4					60.3	L 293,925.11	21%	
III.II	Bordillo de concreto de 0.15x0.15 m, incluye pines de anclaje y pintado	ML	568	107.59	L 61,111.12		L -	0%	
III.II	Cortado de Concreto	ML	702.4	29.89	L 20,994.74		L -	0%	
III.II	Junta Asfáltica	ML	702.4	57.80	L 40,598.72		L -	0%	
Sub-Total					L 1,513,365.19	Sub-Total L 1,390,660.61			

IV. Obras Complementarias									
ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRACTUAL				Estimacion Actual			
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%	
IV.II	Limpieza final	M2	1902	10.00	L 19,020.00		L -	0%	
Sub-Total					L 19,020.00	Sub-Total L -			

TOTAL L 1,990,323.39 TOTAL L 1,390,660.61

GRAN TOTAL L 1,990,323.39 ESTIMACION 4 L 293,925.11 15%

MARIO DOPDAY WILSON  
Gerente General Constructora DW

Supervisor de proyecto Alcaldía Santa Rita



**DW CONSTRUTORA**

***“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO”***

***En la comunidad de Terrero Negro de la ciudad de Santa Rita,  
Yoro, con una longitud de 317 ML y 6.0 mts de ancho.***

## **ESTIMACION NO.4**

**Octubre 2023**



# INFORME FOTOGRAFICO DE AVANCE DE OBRA ESTIMACION NO.4

PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DEL 2023.

## I. LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 210 KG/CM2 CON 6 MTS DE ANCHO E:15CMS



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



3





4 



5

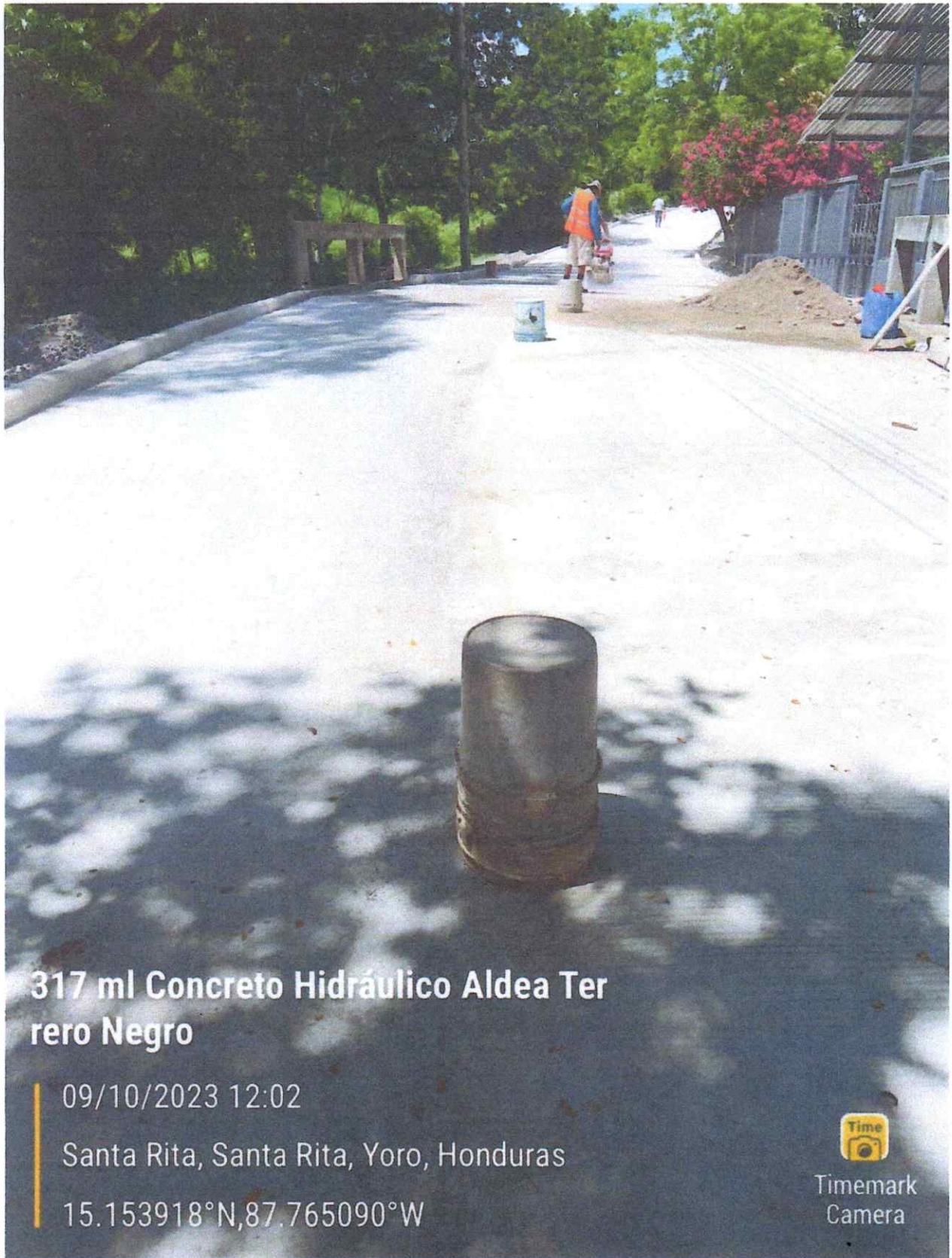




*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**317 ml Concreto Hidráulico Aldea Ter  
rero Negro**

09/10/2023 12:02

Santa Rita, Santa Rita, Yoro, Honduras

15.153918°N,87.765090°W



Timemark  
Camera



**317 ml Concreto Hidráulico Aldea Ter  
rero Negro**

09/10/2023 12:02

Santa Rita, Santa Rita, Yoro, Honduras

15.153918°N,87.765090°W



Timemark  
Camera



Honduras, C.A.

SANTA RITA, YORO  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/10/2023  
Hora : 11:51 a.m.

USUARIO: YANIA.BARAHONA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 24038

L.: 141,724.58

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 9667  
Fecha de Emision: 27/10/2023  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON Id/RTN: 1808199700225  
La Cantidad en Letras: CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripcion:

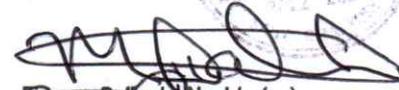
Por pago de Quinta Estimacion y Consolidacion del Contrato por Servicio de Construccion de pavimento de concreto hidraulico en la comunidad de Terrero Negro, según contrato No. 079-2023 factura No. 000-001-01-00000510 a cargo de la Municipalidad Santa Rita Yoro

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 011 000 011 23400 11-011-03	Programa Nacional de Intervencion a Caminos Productivos Construccion de Concreto Hidraulico en la Comunidad de Terrero Negro	141,724.58

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PREBUDGETARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	Proyecto CAMINOS PRODUCTIVOS (SIT)	141,724.58
<b>Monto Total:</b>		<b>141,724.58</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	141,724.58
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>141,724.58</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria  	Firma y Sello de Alcalde (sa)  
--	---	--

Recibido por:

Identidad No.: 1808199700225

0s+js/j9JmezATh86pbl37I/rOyTJ+n8L0IRaraZLN2WU8Sb/UbrZncaJaEkIm1xE8xEda4Gqh+zmYfrwh/VF5Fx6RaWUdvrC/ectivpH/ZQFr3KebgwyMy8zde+PpnFzRrx  
8THqDPnhDtUwettNF/ll1z/ZncNm

**MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON**  
**CONSTRUCTORA**  
1808199700225  
Progreso, Yoro

# DW CONSTRUCTORA

De: **MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON** • R.T.N. 18081997002251  
 Col. Llave en Mano, 4ta. Calle, contiguo al Tanque de Agua, Casa # 311, Bloque F,  
 El Progreso, Yoro, Honduras, C.A. • Cel. (504) 9611-0562  
 Correo Electrónico: marioedunaway@gmail.com

## FACTURA:

No. 000-001-01-00000510  
 CAI: 7EF12E-757E9A-A546BE-083751-683121-26

CLIENTE: *Municipalidad de Santa Rita yoro.*  
 R.T.N. *18089005500560* FECHA: *27/10/23*  
 DIRECCIÓN: *Bornio El Santo.*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
	<i>Pago por consultación de trabajo y traslado - L. pago manto en el sector de terroro Negro Santa Rita yoro.</i>		<i>141,724.5800</i>

Fecha de Recepción: **25/08/2023** • Fecha Límite de emisión: **25/08/2024**  
 Rango Autorizado: **000-001-01-00000511** al **000005-01-00000550**  
 Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor  
 R.T.N. **18031997002251**  
 El Progreso, Yoro

NUMERO ORDEN DE COMPRA EXENTA    NUM. CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADA    NUMERO DEL REGISTRO DE LA S.R.O.

CANTIDAD EN LETRAS: *Ciento cuarenta y un mil setecientos veint y cuatro con cincuenta ochosésimas céntimos*

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
DESCTO. Y REB. OTORG. L.	
IMPTO. S.V. 15% L.	
IMPTO. S.V. 18% L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<i>141,724.5800</i>

IMPRESORA COMERCIAL • R.T.N. 01071962018113 • Tel. 2647-1867 • Cereceda: 9231-21-0500-171



DW CONSTRUCTORA



CONTRATANTE: ALCALDIA SANTA RITA, YORO  
 PROYECTO: PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN ALDEA TERRERO NEGRO, SANTA RITA, YORO.  
 CONTRATISTA: DW CONSTRUCTORA  
 PERIODO DE ESTIMACION: 09 DE OCTUBRE AL 11 DE OCTUBRE 2023  
 SUPERVISION: ALCALDIA SANTA RITA, YORO

RESUMEN		
MONTO CONTRATO	L	1,990,323.39 100%
ESTIMACION #1, #2, #3, #4	L	1,848,598.81 93%
ESTIMACION ACTUAL #5	L	141,724.58 7%
TOTAL ESTIMACION #1 #2 #3 #4 #5		1,990,323.39 100%
PENDIENTE DE ESTIMAR	L	- 0%
LIQUIDO A RECIBIR	L	141,724.58

ESTIMACION 4	317 ML de Pavimento Hidraulico con ancho de 6 mts y e= 15 cm en Aldea Terrero Negro, Santa Rita, Yoro	LIQUIDO A RECIBIR	L	141,724.58
--------------	---	-------------------	---	------------

I. Preliminares								
ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRACTUAL				Estimacion Actual		
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%
I.I	Limpieza General	M2	1902	10.00	L 19,020.00	1902	L 19,020.00	100%
Sub-Total					L 19,020.00	Sub-Total L 19,020.00		

II. Terraceria								
ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRACTUAL				Estimacion Actual		
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%
II.I	Trazado con estación	ML	317	L 100.00	L 31,700.00	317	L 31,700.00	100%
II.II	Corte (Excavación tipo I, material común)	M3	380.4	L 440.00	L 167,376.00	380.4	L 167,376.00	100%
II.III	Conformación de sub rasante	M2	247.26	L 970.00	L 239,842.20	247.26	L 239,842.20	100%
Sub-Total					L 438,918.20	Sub-Total L 438,918.20		

III. Pavimento								
ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRACTUAL				Estimacion Actual		
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%
III.I	Losa de concreto hidraulico DE 210KG/cm2 con 6 mts de ancho E=15 cms	M3	285.3	L 4,874.38	L 1,390,660.61	100	L 487,438.00	35%
III.I.I	ESTIMACION 3					125	L 609,297.50	44%
III.I.II	ESTIMACION 4					60.3	L 293,925.11	21%
III.II	Bordillo de concreto de 0.15x0.15 m, incluye pines de anclaje y pintado	ML	568	L 107.59	L 61,111.12	568	L 61,111.12	100%
III.II	Cortado de Concreto	ML	702.4	L 29.89	L 20,994.74	702.4	L 20,994.74	100%
III.II	Junta Asfáltica	ML	702.4	L 57.80	L 40,598.72	702.4	L 40,598.72	100%
Sub-Total					L 1,513,365.19	Sub-Total L 122,704.58		

IV. Obras Complementarias								
ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRACTUAL				Estimacion Actual		
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total	%
IV.II	Limpieza final	M2	1902	10.00	L 19,020.00	1902	L 19,020.00	100%
Sub-Total					L 19,020.00	Sub-Total L 19,020.00		

TOTAL	L	1,990,323.39	TOTAL	L	141,724.58
-------	---	--------------	-------	---	------------

GRAN TOTAL	L	1,990,323.39	ESTIMACION 5	L	141,724.58	7%
------------	---	--------------	--------------	---	------------	----

Mario Donaway Wilson,  
 Gerente General Constructora DW  
 P.R.N.  
 12091997002251  
 El Progreso, Yoro

Supervisor de proyecto Alcaldia-Santa Rita



# Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO  
2022 - 2026

Teléfonos: 2667- 6167 – 2667- 6163



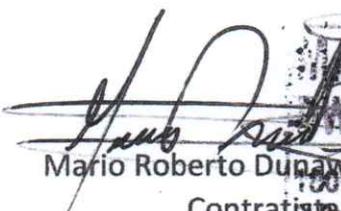
## ACTA DE RECEPCION

REUNIDOS EN EL SITIO DEL PROYECTO LOS SEÑORES: Contratista, Alcalde Municipal, Comisión Ciudadana de transparencia, Ingeniero de la Unidad Técnica Municipal, Auditor Municipal, Presidente Patronato.

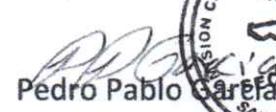
Se procedió a la Recepción del siguiente proyecto: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO”**, en la comunidad de Terrero Negro de la ciudad de Santa Rita, Yoro. Con una longitud de 317 ML, 6.00 mts de ancho, un espesor de 15 cms y con una capacidad de 3,000 psi.

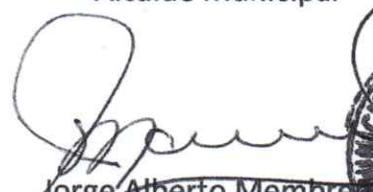
Dicho proyecto fue recibido de la siguiente forma y condición: Los servicios del proyecto se realizaron siguiendo las estipulaciones del contrato; por lo que se recibió de conformidad, en la fecha de finalización 11 de octubre del 2023 por todos los abajo firmantes.

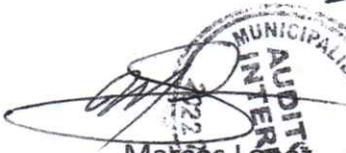
Y para constancia se firma la presente Acta a los 12 días del mes de octubre del año 2023

  
**MARIO DUNAWAY**  
**CONSTRUCTORA**  
Mario Roberto Dunaway Wilson  
Contratista  
Progreso, Yoro

  
Mario Alexi Caballero Hernández  
Alcalde Municipal

  
Pedro Pablo García  
Presidente de la  
Comisión Ciudadana de Transparencia  
Santa Rita, Yoro

  
Jorge Alberto Membreno  
Unidad Técnica Municipal

  
Marcos López  
Auditor Municipal

  
Juan Carlos  
Presidente del Patronato de  
Terrero Negro  
Santa Rita, Yoro

POLIZA DE FIANZA

N-FC-100400-2023

Fecha: 11/10/2023  
Afianzado: MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON  
Domicilio: EL PROGRESO, YORO  
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA  
Domicilio: SANTA RITA, YORO  
Suma Afianzada: L 99,516.17

Desde: 11/10/2023 12 M.  
Hasta: 11/10/2024 12 M.

FIANZA DE CALIDAD DE OBRA  
CONDICIONES GENERALES  
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de "MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO". Garantía que asciende a la cantidad de L 99,516.17 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 17/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

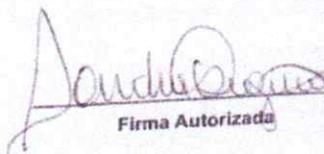
CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

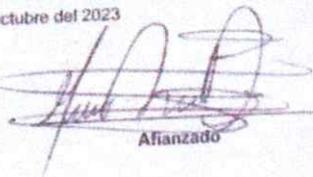
Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de  
TEGUCIGALPA, M.D.C. 11 de Octubre del 2023

  
Firma Autorizada



  
Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.  
Edificio Ficerisa, Primer Nivel,  
Boulevard Morazan,  
Apdo. Postal 3774,  
Tel. PBX 2216-4700  
Celular 9938-1714

San Pedro Sula, Cortés,  
Edificio Inversiones Crefisa,  
Barrio El Centro,  
5ª Avenida, 2ª Calle N.O.  
Tel. 2557-9911  
Fax: (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida  
Frente al Boulevard  
15 de Septiembre, 3ª cuadra al  
este del Banco Central  
Tel. 2443-4208, 2443-4210  
Fax: (504) 2443-0096

www.crefisa.com

...RIO se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los  
AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades  
nes.

### **8º SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS**

La presente Póliza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia tales sanciones serán de cargo del AFIANZADO y no podrán hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

### **9º RESPONSABILIDAD CIVIL**

La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros.

### **10º INCUMPLIMIENTO DE SEGUROS**

Esta Póliza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otros seguros que haya sido o no mencionados en el contrato.

### **11º PAGO DE INDEMNIZACIÓN**

Si durante la vigencia de esta Póliza ocurriera algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste podrá cobrarle a LA COMPAÑÍA la indemnización correspondiente, con limitación a la suma asegurada. Este pago se hará después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del ASEGURADO BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exija el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiere lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA.

### **12º REDUCCION DE LA INDEMNIZACION**

Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes.

### **13º COASEGUROS**

En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de Cumplimiento en relación con el mismo Contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas fianzas, sin exceder de la suma afianzada bajo esta póliza.

### **14º SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES**

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses

correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o  
de notificación personal del documento antes mencionado.

#### **15° VIGILANCIA E INSPECCION**

LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

#### **16° DISPOSICIONES INCORPORADAS**

La presente Póliza es Ley entre las partes.

En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

#### **17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES**

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

#### **18° DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, CA

#### **19° ENDOSO DE EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución SSE No. 114/15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos especiales que podrían derivarse de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que la Aseguradora deberá informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

En testimonio de lo cual, la Compañía firma la presente Póliza en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en la fecha contenida en las condiciones particulares de la misma.

...O se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los  
AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades  
es.

#### **8º SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS**

La presente Póliza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia tales sanciones serán de cargo del AFIANZADO y no podrán hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

#### **9º RESPONSABILIDAD CIVIL**

La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros.

#### **10º INCUMPLIMIENTO DE SEGUROS**

Esta Póliza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otros seguros que haya sido o no mencionados en el contrato.

#### **11º PAGO DE INDEMNIZACIÓN**

Si durante la vigencia de esta Póliza ocurriera algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste podrá cobrarle a LA COMPAÑÍA la indemnización correspondiente, con limitación a la suma asegurada. Este pago se hará después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del ASEGURADO BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exija el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiere lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA.

#### **12º REDUCCION DE LA INDEMNIZACION**

Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes.

#### **13º COASEGUROS**

En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de Cumplimiento en relación con el mismo Contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas fianzas, sin exceder de la suma afianzada bajo esta póliza.

#### **14º SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES**

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses

**POLIZA DE FIANZA**

Póliza No.: ZN-FC-100400-2023 Desde: 11/10/2023 12 M.  
Fecha de Emisión: 11/10/2023 Hasta: 11/10/2024 12 M.  
Afianzado: MARIO ROBERTO DUNAWAY WILSON  
Domicilio: EL PROGRESO, YORO  
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA  
Domicilio: SANTA RITA, YORO  
Suma Afianzada: L 99,516.17

**FIANZA DE CALIDAD DE OBRA  
CONDICIONES GENERALES  
CONTRATO GARANTIZADO**

Garantía a favor de "MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO". Garantía que asciende a la cantidad de: L 99,516.17 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 17/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA, M.D.C. 11 de Octubre del 2023

  
Firma Autorizada



  
Afianzado



DW CONSTRUTORA

***“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO”***

***En la comunidad de Terrero Negro de la ciudad de Santa Rita,  
Yoro, con una longitud de 317 ML y 6.0 mts de ancho.***

## **ESTIMACION NO.5**

**Octubre 2023**

# INFORME FOTOGRAFICO DE AVANCE DE OBRA ESTIMACION NO.5

PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2023.

## I. BORDILLO DE CONCRETO DE 0.15X0.15 M, INCLUYE PINES DE ANCLAJE Y PINTADO



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "A. A. A.", written in a cursive or semi-cursive style.



A handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping loops and lines.

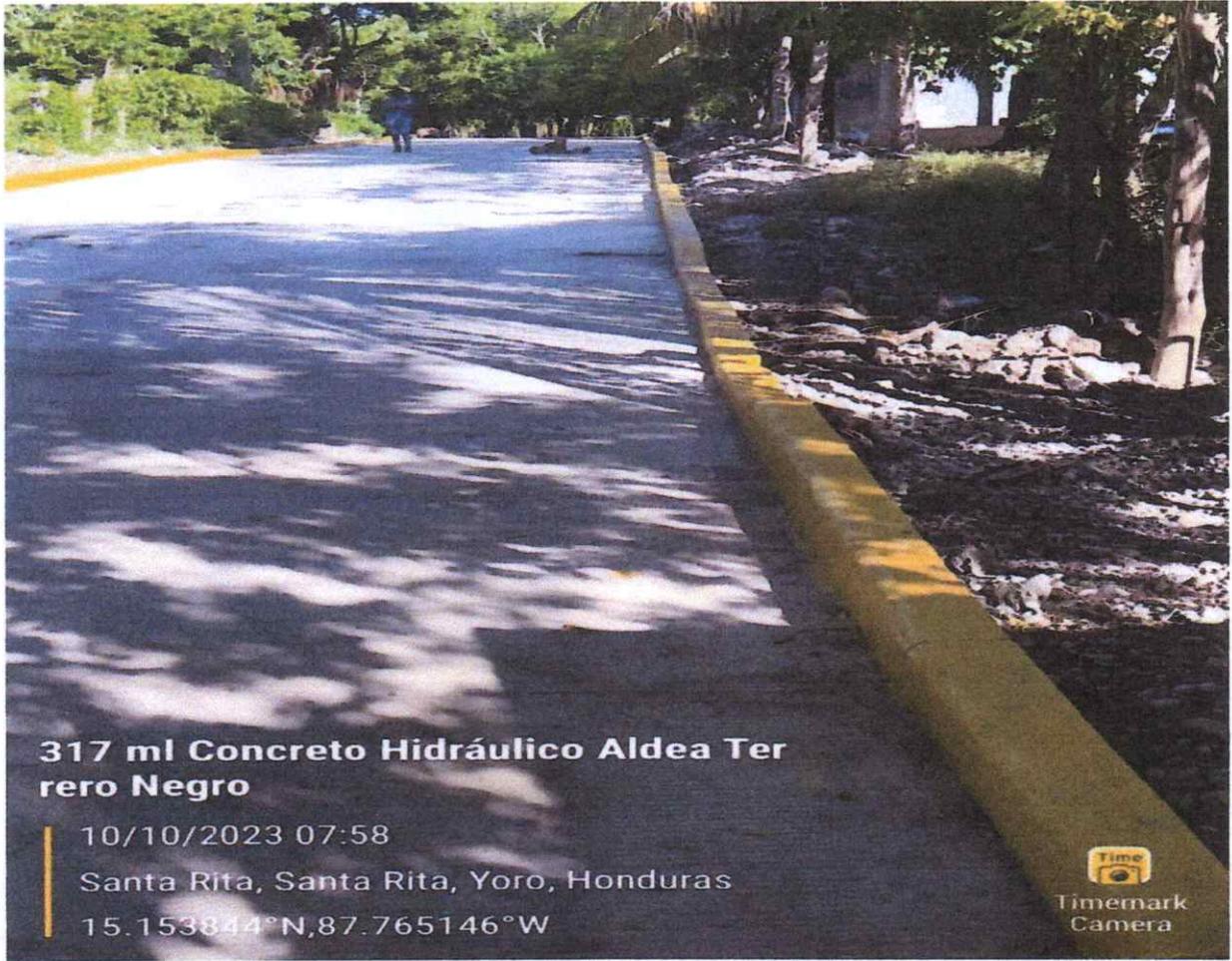


*[Handwritten signature]*



A handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.





**317 ml Concreto Hidráulico Aldea Ter  
rero Negro**

10/10/2023 07:58

Santa Rita, Santa Rita, Yoro, Honduras

15.153844°N,87.765146°W

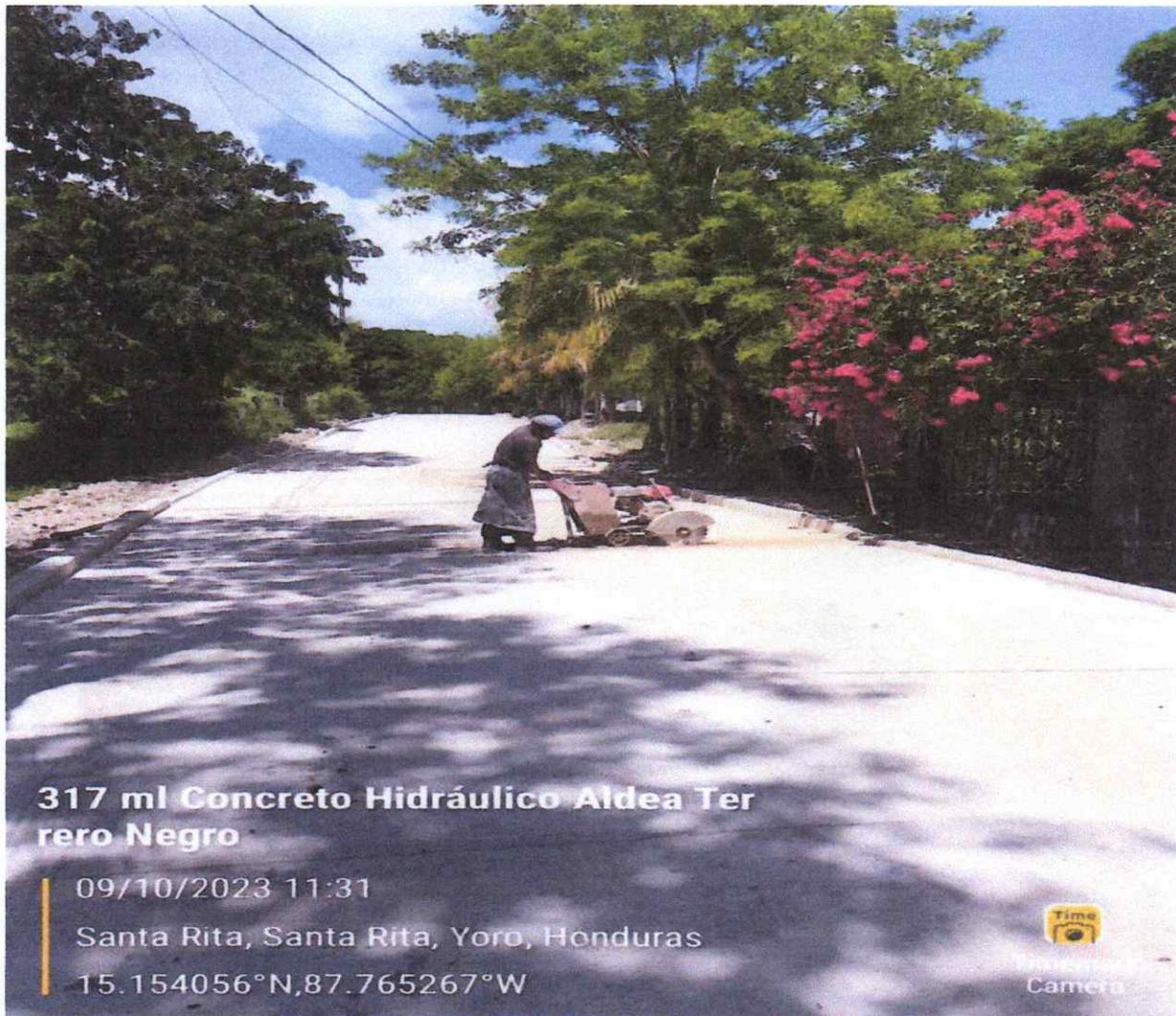


A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



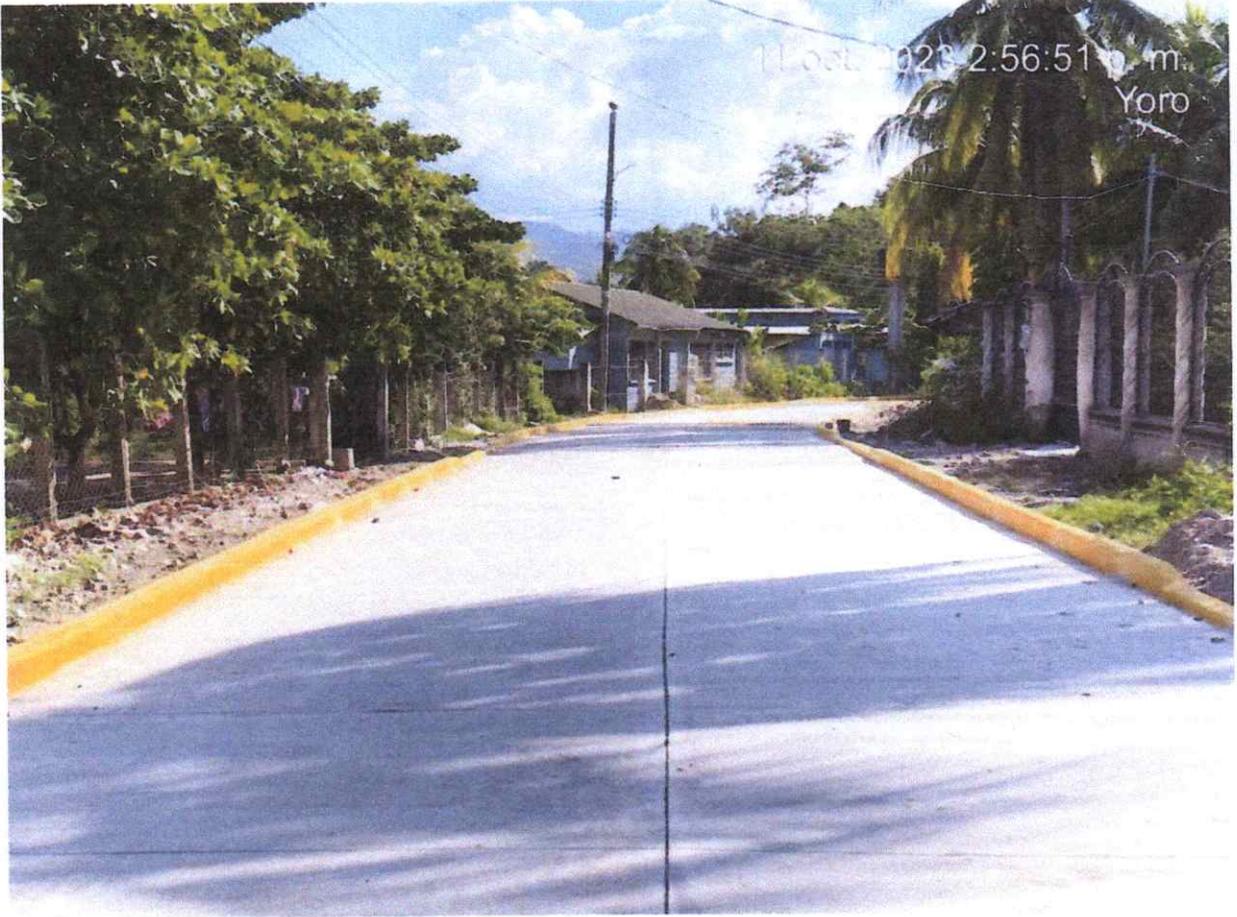
A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

## II. CORTADO DE CONCRETO.

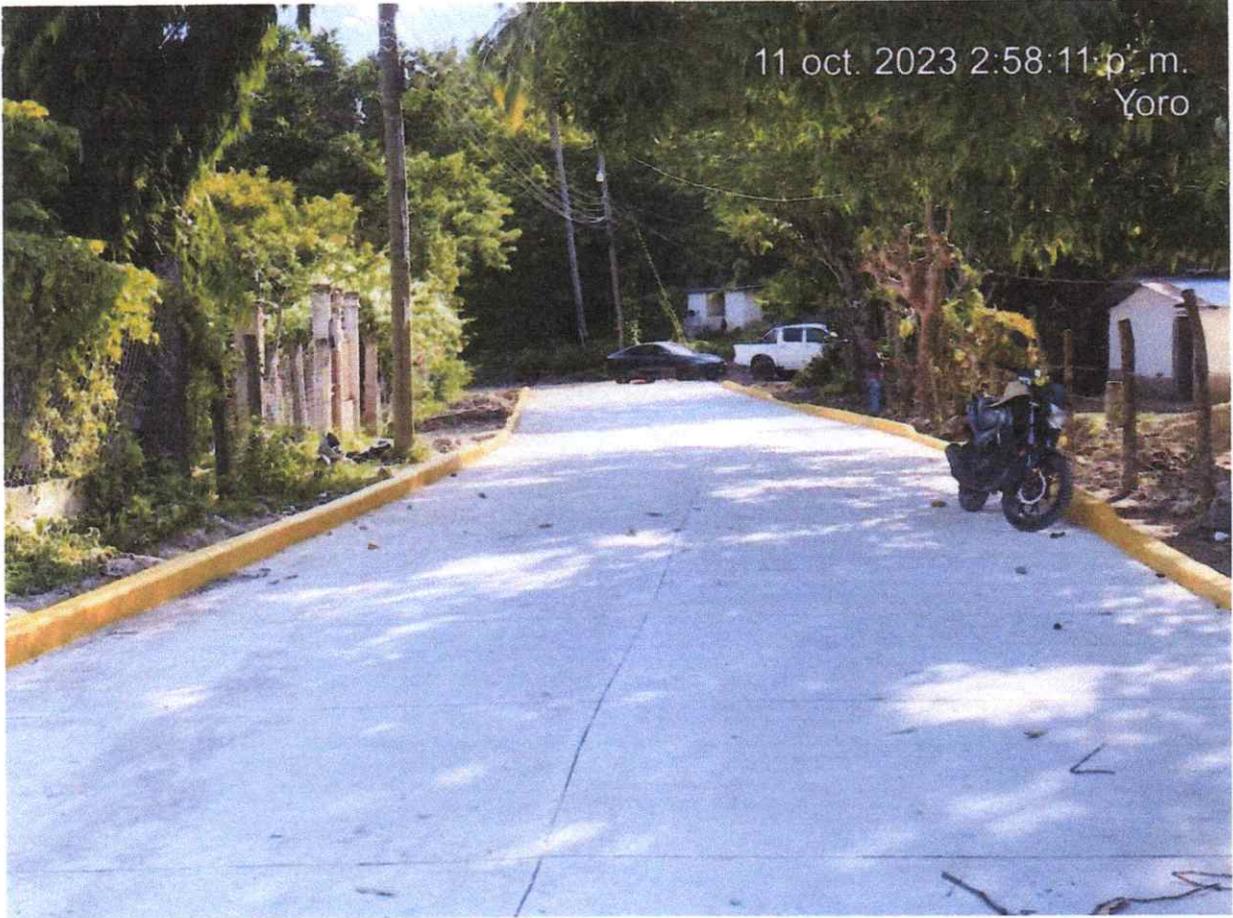




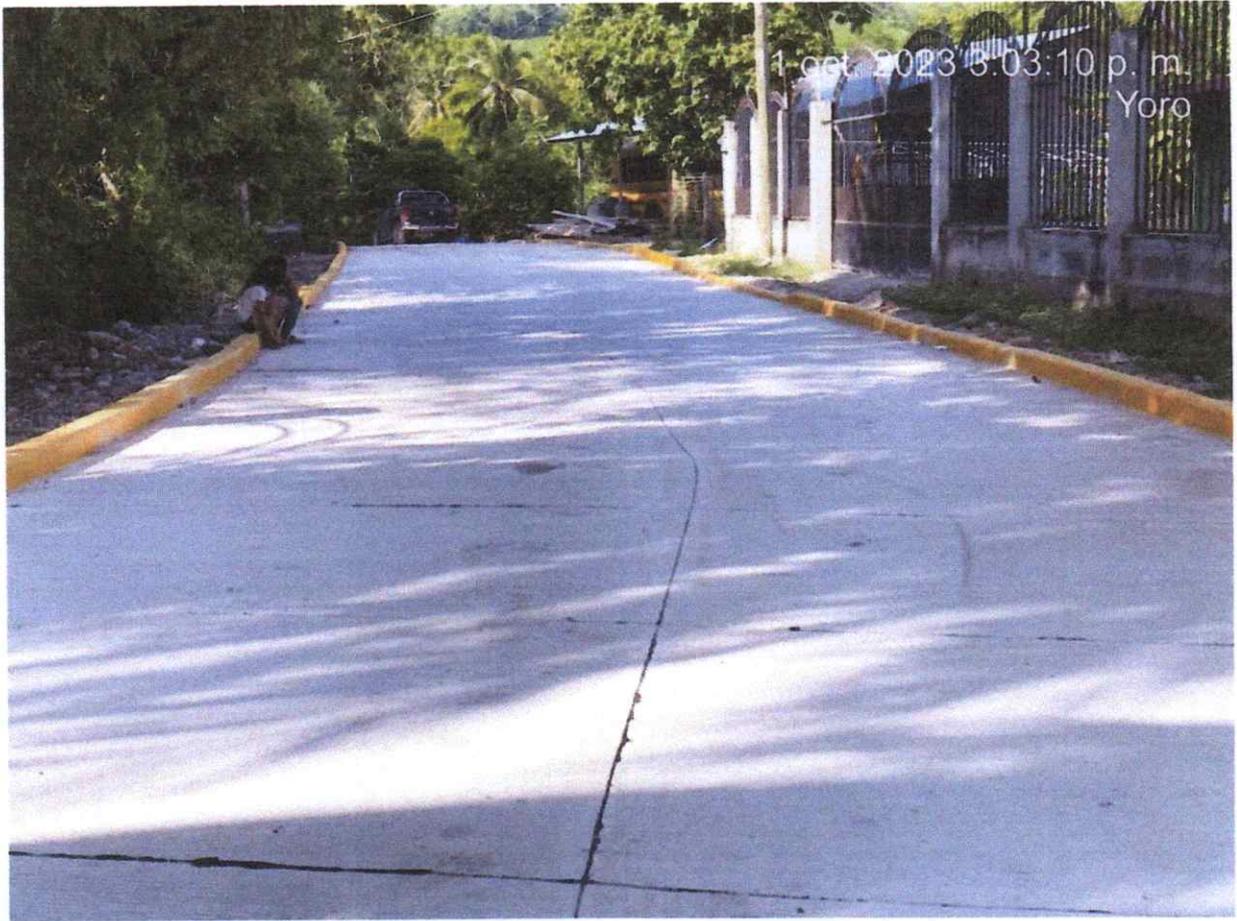
A handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, curved lines that form an illegible mark.



A handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.



A handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.



A handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.

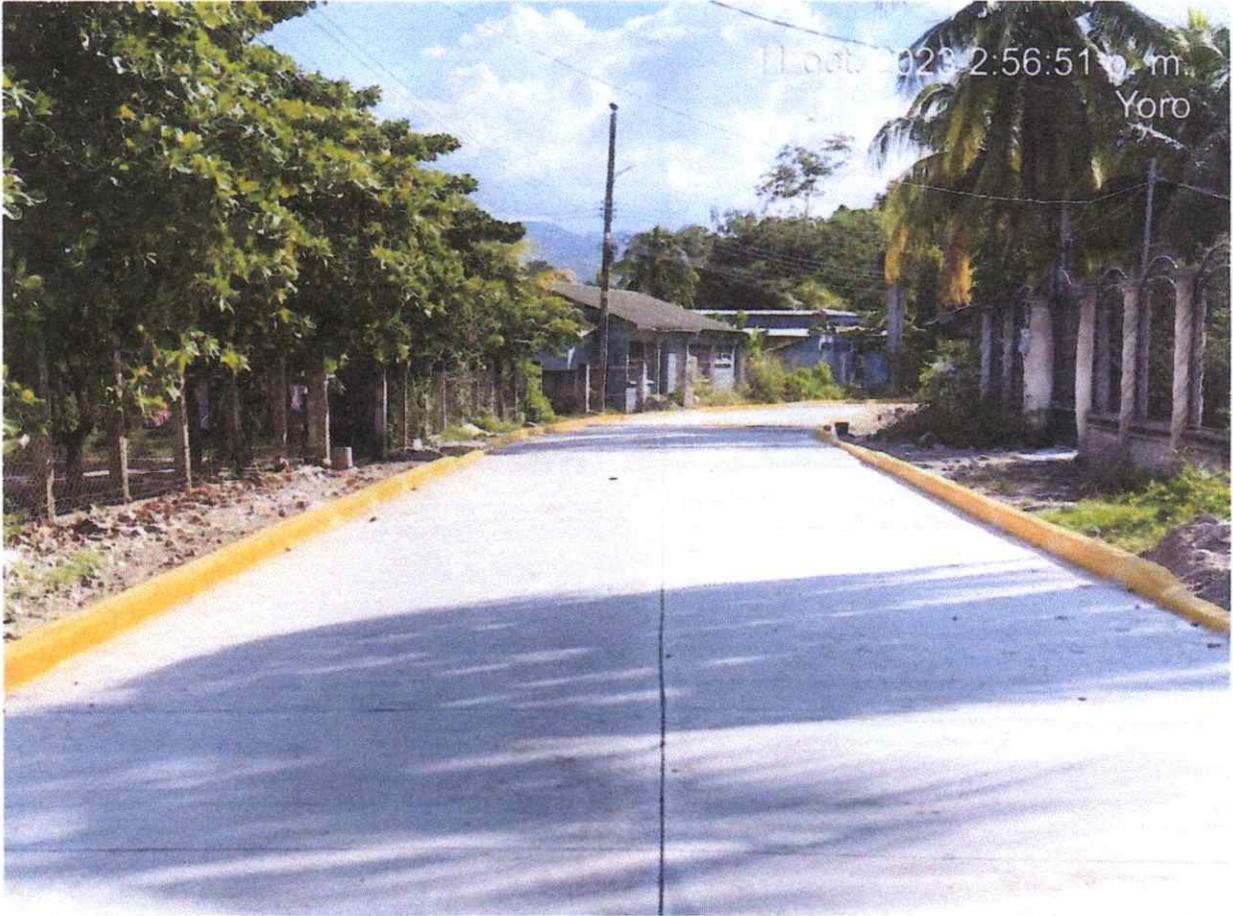
### III. JUNTA ASFALTICA.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be written in a cursive or script font.



A handwritten signature or mark in black ink, located in the bottom right corner of the page.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

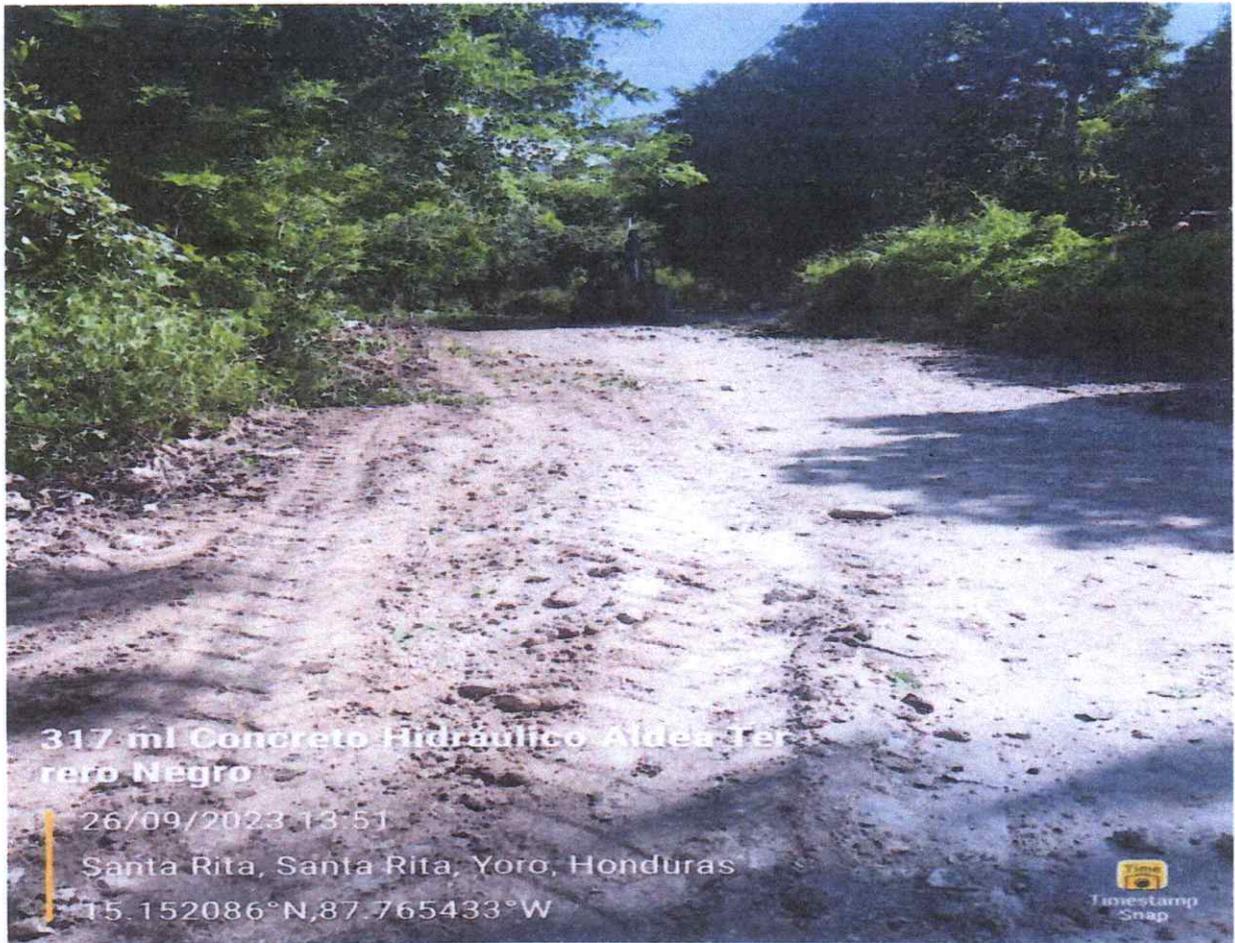


A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be written in a cursive or script font.

#### IV. LIMPIEZA FINAL









A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



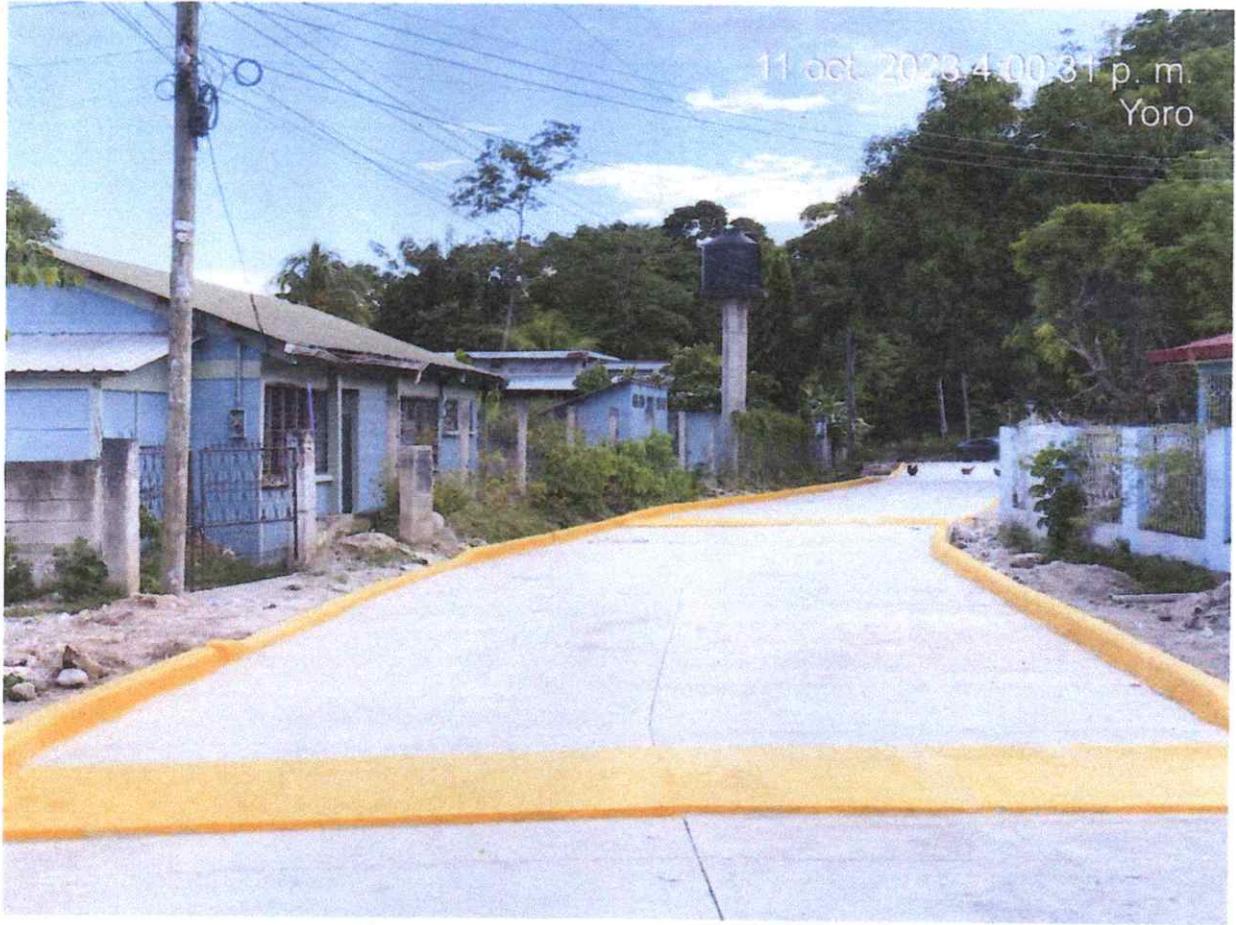
A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "H. H. H.", followed by a surname.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. D. S.', located in the bottom right corner of the page.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "H. P. ...".



*[Handwritten signature]*



Handwritten signature or initials in black ink.